



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00118691- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2025-891-E-UNC-DEC#FP, de carácter preliminar y preparatoria, para efectuar llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3664/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefe/a de División del Departamento Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la RD-2025-891-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo de que se trata (IF-2025-00506445-UNC-SHCD#FP).

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" (orden #35) designó como veedor gremial a Cristian Anglada – Legajo 55788, agente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 7/12 referida a procesos de concurso nodocentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3664/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefe/a de División del Departamento Servicios Generales de esta Facultad, la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Noelia Argentina Ortega, Leg 43263 - Facultad de Psicología
- Suplente: Ana Cristina Bianco Leg. 38659 - Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Pablo Efraín Figueroa Leg. 80905 Facultad de Psicología
- Suplente: Agustín Jesús Peressini Leg. 40946 - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular:

- Titular: Mirta Vega - Leg. 28204 – Facultad de Ciencias Químicas
- 1° Suplente: Silvia Graciela Palacios Leg. 34826 Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- 2° Suplente: Pedro López – Leg. 30024 – Secretaría General UNC
- 3° Suplente: Ezequiel Ángel Ambrogio – Leg. 46516 – Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
- 4° Suplente: Carlos Roberto Pérez – Leg. 30383- Facultad de Derecho
- 5° Suplente: César Yanover - Leg. 30252 - Facultad de Ciencias Químicas
- 6° Suplente: Carlos Suárez - Leg. 30095 - Hospital Nacional de Clínicas

ARTÍCULO 2°: Citar a la junta examinadora (miembros titulares, suplentes y en el caso de la representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular, solo al 1° suplente) para reunirse el día 29 de agosto de 2025 a las 11:30 en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición cuando se realice el correspondiente llamado.

ARTÍCULO 3°: Citar asimismo al Veedor gremial designado, Cristian Anglada a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor designado y archivar.